

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## LIBRO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

REGISTRO DE ENTRADA

Número: 201499900065643

Fecha: 16/1/2014

Hora: 21:32:21

CONTROL DE ENTRADA EN EL SERVICIO AFECTADO POR LA RECLAMACIÓN O SUGERENCIA

Fecha, Firma, receptor

### 1. -IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO

1º Apellido: GUERRA	2º Apellido: SANCHIS	
Nombre: AURORA	N.I.F./N.I.E: 28297275F	Otro:
Profesión:	Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>
Dirección: CALLE GRACIA FERNANDEZ PALACIOS	Nº: ACC	
Bis: Esc: Piso: Letra:		
C.P: 41080	Apdo. Correos: 4365	
Provincia: Localidad:		
Correo-e: ASANDA@ASANDA.ORG		
Teléfono: Edad:		
Enfermo <input type="checkbox"/>	Familiar <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>

Código: 30786

OBJETO RECLAMACIÓN

COMUNICACIÓN

FECHA

CONTENIDO

REITERADO

### 2.-IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA OBJETO DE LA RECLAMACIÓN

Provincia: SEVILLA	Localidad: SEVILLA
Centro: D.P. EN SEVILLA CONSEJERÍA JUSTICIA	

### 3.- TEXTO DE LA RECLAMACIÓN

En las instalaciones sitas en Bormujos, de la Denominada Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Sevilla se están produciendo graves infracciones a múltiples disposiciones de la Ley 11/2003, entre ellas:

- Los animales están encerrados en cheniles con el piso cubierto de excrementos y orines.
  - Carecen de alimentos y agua potable.
  - Las condiciones higiénico sanitarias son límites.
  - Hay caáveres de animales entre los que aún están vivos.
  - Hay perras paridas, con sus cachorros, sobre los excrementos.
  - Hay perros con heridas sangrantes y con fracturas, sin recibir atención.
  - Las aguas de lluvia escapan a la vía pública arrastrando toda clase de detritus.
- Como prueba de lo que se denuncia se ha subido a <http://youtu.be/MzCRtMvIkil> un vídeo.

### 4.- LUGAR FECHA Y FIRMA

a 16 de enero de 2014

Firmado: AURORA GUERRA SANCHIS, 28297275F

**IMPORTANTE:** Las sugerencias/reclamaciones formuladas en este libro no tendrán en ningún caso la calificación de recursos administrativos, ni paralizarán los plazos establecidos en la normativa vigente para interponerlos

#### PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario son incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado, cuyo responsable es la Secretaría General para la Administración Pública. Dicho tratamiento tiene como finalidad recoger y dar trámite a las sugerencias y reclamaciones de la ciudadanía en relación con el funcionamiento de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía según la normativa vigente, dando traslado, en su caso, de las mismas, a los centros afectados, con el objeto de mejorar el funcionamiento de los servicios de la Junta de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Inspección General de Servicios en la siguiente dirección: calle Alberto Lista nº 16, 41003 SEVILLA.



**Ref.:** Servicio de Inspección/ccc/ead

**Asunto:** contestacion reclamacion maltrato en SPAP Sevilla

**Dña. Aurora Guerra Sanchís**  
**c/ Gracia Fernandez Palacios**  
**CP - 41080 - Apdo correos 4365**

En relación a su reclamación presentada en el Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía, relativa a las malas condiciones higiénico-sanitarias de los animales albergados en las instalaciones de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Sevilla, se le informa de lo siguiente:

Desde que se tuvo conocimientos de los hechos, el Servicio de Espectáculos Públicos y Animales de Compañía adscrito a esta Dirección General, procedió a la realización de diligencias previas a la apertura del procedimiento sancionador, por ello ha recabado informes sobre la actividad de la citada perrera a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a efectos de conocer los resultados de las inspecciones realizadas en la misma en su consideración de núcleo zoológico y de manera específica en relación con los hechos denunciados. Asimismo, se ha recibido acta de inspección de la patrulla del Seprona de Puebla del Río sobre la actuaciones que venían realizando los responsables de la citada perrera y se han mantenido reuniones con diversas entidades protectoras de animales para conocer su opinión sobre la forma de actuar de los responsables de la perrera denunciada. Igualmente, se ha recibido informe del Ayuntamiento de Bormujos sobre las inspecciones realizadas en las instalaciones, el contenido de la resolución de clausura temporal de las mismas, el destino de los animales albergados en el momento del cierre así como las medidas de control adoptada por los servicios municipales.

Todo lo anterior, tiene como finalidad obtener el mayor numero de datos posibles, que nos permita determinar que causas y que hechos pudieran constituir una infracción a la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección Animal. Una vez concluido este trámite se procederá, en su caso, a iniciar el correspondiente procedimiento sancionador.

**La Jefe de Servicio de Espectáculos Públicos y Animales de Compañía,**  
**Fdo: Carmen Capitán Carmona**

Código Seguro de verificación: ikie+uTW6+kEgLw9cYDvDA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2\\_cji/](https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/)  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN CAPITAN CARMONA	FECHA	15/05/2014
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ikie+uTW6+kEgLw9cYDvDA==	PÁGINA 1/1

